

**COSTOS POR SERVICIOS A ESTUDIANTES AUTORIZADOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN
A PARTIR DE FEBRERO DE 2018**

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
INSCRIPCIONES (PRIMER SEMESTRE)	Maestría	\$5,345.00
	Doctorado	\$6,415.00
REINSCRIPCIONES (A PARTIR DEL 2° SEMESTRE)	Maestría	\$5,135.00
	Doctorado	\$6,210.00
INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS	Maestría	\$7,710.00
	Doctorado	\$9,315.00
TRAMITE DE OBTENCIÓN DE GRADO MAESTRÍA	Pago a Recursos Financieros	\$1,561.00
	Pago a SHCP SAT E5 *	\$1,262.00
TRAMITE DE OBTENCIÓN DE GRADO DOCTORADO	Pago a Recursos Financieros	\$2,611.00
	Pago a SHCP SAT E5 *	\$1,262.00
PENALIZACIÓN POR REINSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA	\$1,000.00	
TRAMITE DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO	\$1,000.00	
CONSTANCIA	\$60.00	
CERTIFICADO DUPLICADO/ REPOSICIÓN / PARCIAL	\$250.00	
REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE ESTUDIANTE IRREGULAR	\$200.00	
REPOSICIÓN CREDENCIAL ESCOLAR	\$80.00	
EXAMEN DE INGLES	\$650.00	
EXAMEN EXTRAORDINARIO DE INGLES	\$1,100.00	
EXAMEN DE ADMISIÓN PARA MAESTRÍA	\$800.00	
RETRASO EN ENTREGA DE LIBROS (POR DÍA)	\$10.00	
COPIAS FOTOSTATICAS	\$1.00	
ESCANEADO DE DOCUMENTOS	\$1.00	
IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS	\$1.00	
SERVICIO DE ENGARGOLADO	\$20.00	

*Sujeto a lo estipulado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sciemp

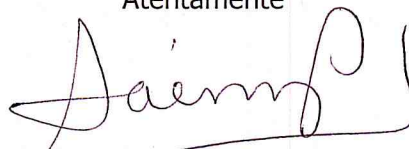
INCENTIVOS.

Estudiantes de Maestría y Doctorado

- Para la reinscripción de estudiantes de maestría del 5° semestre y de doctorado del 9° semestre se aplicará un descuento del 75% del importe establecido.
- Para la reinscripción de estudiantes del 6° al 8° semestre de maestría y del 10° al 12° de doctorado se aplicará un descuento del 50% del importe establecido.
- Se aplicará un descuento, una vez al semestre, de \$ 750.00 a estudiantes del 2° al 4° semestre de maestría y del 2° al 8° semestre de doctorado que hubieran realizado en el **semestre inmediato anterior** cualquiera de los siguientes productos de investigación:
 - ✓ Autoría y presentación de artículos en congresos. (Solo un estudiante por trabajo).
 - ✓ Artículos Publicados en revistas indizadas en el JCR. (Solo un estudiante por trabajo).
 - ✓ Desarrollos tecnológicos terminados, que incluyan carta de satisfacción del usuario.
 - ✓ Registro de propiedad industrial ante el IMPI, tramitado por la OTC del CENIDET (Contar con el documento de solicitud de ingreso de registro).
 - ✓ Libros o capítulos de libros publicados.
- Los trabajadores e hijos de los trabajadores de los Institutos Tecnológicos y Centros Federales del Tecnológico Nacional de México podrán pagar cuota mínima (\$1,000.00) cubriendo los siguientes requisitos:
 - ✓ Presentar solicitud por escrito en tiempo y forma.
 - ✓ Presentar copia del último talón de pago.

Cuernavaca, Mor. A 26 de febrero de 2018.

Atentamente



M.C. Socorro Sáenz Sánchez
Subdirectora de Planeación y Vinculación



SEP TecNM
CENIDET
CENTRO NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
SUBDIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN